GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO 0211

(12 MAY 2022)

"Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones para la vigencia 2022"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 199 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 001 de 1997, la ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 007 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 007 del 15 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante el Decreto 0763 del 30 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2022 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ley 2200 de 2022 en el numeral 49 de su artículo 119 establece como atribución del Gobernador la función de "incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional."

Que se tiene saldo certificado de recurso disponible en la tesorería departamental por concepto de Desahorro del FONPET, recibidos en la vigencia 2021 para gastos de funcionamiento (pago de pensiones), por valor de OCHO MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 8,011,888,868).

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 8,011,888,868), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL		$ 8,011,888,868
03 - 1210	Recursos del balance		$ 8,011,888,868
03 - 121002034- 232	Superávit fiscal - RB Desahorro FONPET Pensiones (F)	DESAHORRO FONPET PENSIONES	$ 8,011,888,868
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			$ 8,011,888,868

ARTÍCULO 2°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal 2022 la suma de OCHO MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 8,011,888,868), para los siguientes objetos de gastos en los siguientes proyectos y tipos de gasto:

PROYECTO	CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
FUNCIONAMIENTO				
FUNCIONAMIENTO	03 – 2.1.3.07.02.001.02 – 232	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	DESAHORRO FONPET PENSIONES	$ 8,011,888,868
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				**$ 8,011,888,868**

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 12 MAY 2022

RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
Gobernador (E)

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Secretario de Hacienda

Proyectó y Elaboró: EJ Grau – Jefe de Presupuesto
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan